

RESOLUCION N°

0340

NEUQUEN, 20 MAY 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 2398-M/2021 originado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n° obrante a fs. N° 01, el Director de Planeamiento, Estadística y Monitoreo de la Secretaria de Gobierno, solicita la liquidación y pago de las facturas correspondiente a la firma **FAF ASOCIADOS SRL**, con motivo del servicio de monitoreo de alarmas, prestado en diversas dependencias municipales, durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del año 2020, que se detallan a continuación:

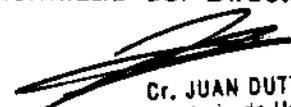
FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 00006-00001052	Por servicio de monitoreo de las alarmas, más servicio de respuesta y recorridas programadas proveyendo en comodato alarmas, reposición del equipamiento para su funcionamiento y mantenimiento técnico. Período Agosto 2020.	\$68.880,00
B N° 00006-00001053	Por servicio de monitoreo de las alarmas, más servicio de respuesta y recorridas programadas proveyendo en comodato alarmas, reposición del equipamiento para su funcionamiento y mantenimiento técnico. Período Septiembre 2020.	\$68.880,00
B N° 00006-00001054	Por servicio de monitoreo de las alarmas, más servicio de respuesta y recorridas programadas proveyendo en comodato alarmas, reposición del equipamiento para su funcionamiento y mantenimiento técnico. Período Octubre 2020.	\$68.880,00
B N° 00006-00001055	Por servicio de monitoreo de las alarmas, más servicio de respuesta y recorridas programadas proveyendo en comodato alarmas, reposición del equipamiento para su funcionamiento y mantenimiento técnico. Período Noviembre 2020.	\$68.880,00
TOTAL		\$275.520,00

Que, en la mencionada nota, y a fs. 02, la Dirección de Planeamiento Estadísticas y Monitoreo de la Secretaría de Gobierno, contando con el visto bueno del Secretario de Gobierno, emite certificación de los servicios prestados por la empresa durante los periodos indicados;

Que obra copia del formulario 931 correspondiente a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del año 2020, constancias de pago, nómina del personal afectado al servicio, certificado de cobertura de ART, certificado de vida obligatorio, y listado de vehículos afectados al servicio;

Que se adjunta el reporte de objetivos en los cuales se prestó el servicio;

Que la factura cuenta con la conformidad del Director de


Cr. JUAN DUTTO
 Subsecretario de Hacienda
 Secretaría de Hacienda
 Municipalidad de Neuquén

Planeamiento, Estadística y Monitoreo de la Secretaria de Gobierno, y del Secretario de Gobierno, contando también con la constancia de pago del impuesto a los Sellos;

Que a fs. 229 por Pase N° 672/2021, la Dirección General de Presupuesto, informa que procede a registrar el PR 3309 - AA - 114569 para afrontar el presente gasto;

Que a fs. n° 230/231 interviene la Dirección Municipal de Asuntos Legales, de la Secretaria de Hacienda, concluyendo que conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de fs. 01, la certificación de servicios de fs. 02, y las facturas debidamente conformadas, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en reiteradas oportunidades que el reconocimiento de situaciones efectivamente acaecidas corresponde hacer lugar al pago por cuanto tienen causa jurídica ya que las prestaciones han existido;

Que ello se sustenta en el principio del "Pago de lo Debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar independientemente de que exista o no una fuente contractualmente válida (Fallos 251:150; 262:261);

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se encuentra realizado, y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se reconoce el gasto efectuado;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3° punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las facturas correspondiente a la firma **FAF ASOCIADOS SRL, CUIT 30640527605**, con motivo del servicio de monitoreo de alarmas prestado en diversas dependencias municipales, durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del año 2020, que se detallan a continuación:


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 00006-00001052	Por servicio de monitoreo de las alarmas, más servicio de respuesta y recorridas programadas proveyendo en comodato alarmas, reposición del equipamiento para su funcionamiento y mantenimiento técnico. Período Agosto 2020.	\$68.880,00
B N° 00006-00001053	Por servicio de monitoreo de las alarmas, más servicio de respuesta y recorridas programadas proveyendo en comodato alarmas, reposición del equipamiento para su funcionamiento y mantenimiento técnico. Período Septiembre 2020.	\$68.880,00
B N° 00006-00001054	Por servicio de monitoreo de las alarmas, más servicio de respuesta y recorridas programadas proveyendo en comodato alarmas, reposición del equipamiento para su funcionamiento y mantenimiento técnico. Período Octubre 2020.	\$68.880,00
B N° 00006-00001055	Por servicio de monitoreo de las alarmas, más servicio de respuesta y recorridas programadas proveyendo en comodato alarmas, reposición del equipamiento para su funcionamiento y mantenimiento técnico. Período Noviembre 2020.	\$68.880,00
TOTAL		\$275.520,00

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(FDO) CAROD
HURTADO


C. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén